

pel quedan inteligenciados, informarán al Sr. Governador de  
esta resolución, para que en su caso se sirva protegerla, dan  
de las providencias que a time oportuna, e inmutuare  
de este decreto al Sr. D. Antonio Martínez Oliva

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron dho.  
Sr. Presidente y Capitulares concurrentes, de que yo el Sr.

doy fe = En = Su = Vale =

Pedro López Pedro Bernardo de Mata

Alonso Lucas  
Luzar

Alonso Meloaer  
y Navin

Juan Ant. Martín  
Fran. Capel

José de Salazar

Juan Antonio  
del Roble

Nº 1 En veinte y cinco de dho mes y año, Yo el Sr. por encargo del  
propietario, hice saber, y inteligencie del contenido del decreto que pre-  
cede a Gabriel Dargual Guirao Sr. de esta Villa, en su persona doy  
fe =

Meloaer y

Decreto En la Villa de Navaca a veinte y cinco de febrero de mil ochocier-  
tos diez y seis: Juntos, en virtud de citación ante diem, los  
Sr. Presidente y Capitulares de que se compone el Ayuntamiento  
de esta fha. para tratar de los negocios de su cargo acordaron  
lo siguiente

